

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26272 MURCIA.

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 13 de julio de 2009, dictado por la Iltra. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su partido, en el procedimiento número 98/09, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado a la Mercantil Prefabricados Franman, S.L, con CIF: B-73139784, con domicilio en c/ Carretera de Benablón s/n Caravaca de la Cruz (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida Mercantil queda suspendida en sus facultades patrimoniales, con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Se acuerda su disolución como personas jurídicas, lo que se llevará a efecto tras su liquidación, con el cese de sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, a los oportunos efectos legales.

- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente

Murcia, 20 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057179-1